

Ciudad de México a 17 de diciembre de 2015

Sr. Carlos Marín

Director general editorial de Grupo Milenio

Estimado Sr. Marín

Me refiero a la columna Cambio de Frecuencia, publicada hoy por Fernando Mejía Barquera en el periódico a su digno cargo bajo el título “Radio Fórmula ¿por FM’s en Jalisco?”

Mejía escribe sobre un convenio celebrado entre Grupo Radio Fórmula y el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión para la transmisión de contenidos (C7, le dice), y sin el rigor de la investigación o la mínima documentación que representa escribir en un medio de comunicación, hace conjeturas a partir de información errónea. Me refiero en particular a los cuestionamientos que dirige al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) a los cuales debemos dar respuesta a posteriori de la publicación, aun cuando una premisa básica para un académico y/o periodista es verificar que lo que se escribe tiene sustento.

1) ¿Por qué en el listado “Infraestructura de Estaciones de Radio FM” publicado en su página de Internet –que tiene fecha 14 de agosto de 2015– no aparece la estación 96.3 FM que opera el C7 en Guadalajara?”

Sí aparece. Tanto esta estación como toda infraestructura de radiodifusión (AM, FM y televisión) es información pública, disponible. Anexo la liga para facilidad de Mejía: <http://www.ift.org.mx/industria/infraestructura>. **Página 20**. El error de Mejía radica en que la estación a la que alude está localizada en el municipio de Tlaquepaque, conurbado al de Guadalajara.

2) ¿Por qué en ese listado las autorizaciones de 107.1 FM de Ciudad Guzmán y 91.1 FM de Puerto Vallarta, también del C7, aparecen como vencidas el 12 y el 6 de septiembre de 2014 respectivamente? ¿No las han renovado?

Al Gobierno del Estado de Jalisco le fueron otorgados tres permisos para operar estaciones de radiodifusión sonora en FM en esa entidad federativa con las siguientes frecuencias: la 91.9 MHz para Puerto Vallarta –no la 91.1 MHz que él cita-, la 107.1 MHz para Cd. Guzmán y la 96.3 MHz para Tlaquepaque, Jalisco. Las tres tienen vencimiento en septiembre de 2014 y actualmente están en proceso de prórroga. De conformidad con la normatividad vigente, estos permisos de radiodifusión deberán migrar al régimen de concesión de uso público.

Y sobre todo: ¿por qué en el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015 (DOF, 6/4/2015), la frecuencia de 91.1 MHz de Puerto Vallarta, que actualmente opera el C7, aparece como una de las 191 que el Ifetel licitará? Radio Fórmula va a ir por esa frecuencia?

El autor de la columna partió de una base errónea, al confundir la frecuencia de la que escribía. El Programa al que se refiere, emitido por el Pleno del IFT en abril pasado y disponible en http://www.ift.org.mx/sites/default/files/p_ift_ext_260315_70.pdf) incluye dos frecuencias para radiodifusión sonora en FM para Puerto Vallarta, Jalisco: 91.1 MHz y 98.3 MHz. Ninguna de las dos, contrario a lo que dice Mejía, está concesionada o permitida actualmente. ¡Y en esa confusión sostiene toda su columna!

Agradezco su atención, solicito la publicación de esta nota aclaratoria y me reitero a las órdenes del equipo editorial de Milenio para ofrecer información veraz y confiable a sus lectores.

MTRO. EDGAR YEMÁN GARCÍA TURINCIO

COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

